

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12267 VIGO

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Anuncia:

Que en la Sección V Convenio 278/2018, referente a los concursados don José Carlos Fernández Abreu, con DNI 36.063.550-X y doña María Belén Baltar Trabazo, con DNI 36.062.357-J, por Sentencia 252/2019, de 25 de noviembre, que ha adquirido firmeza, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta de convenio presentada por los concursados don José Carlos Fernández Abreu y doña María Belén Baltar Trabazo, con fecha 13 de mayo de 2019, con el resultado de adhesiones que constan en el Acta de la junta de acreedores de fecha 16 de octubre de 2019.

2. La eficacia del convenio aprobado se produce desde la fecha de la Sentencia que lo aprueba, con el contenido establecido en los artículos 133 a 136 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

3. Cesan todos los efectos de la declaración de concurso quedando sustituidos por los que en su caso se establezcan en el propio convenio, y sin perjuicio de los deberes generales que para el deudor establece el artículo 42 de la LC.

4. Cesa en su cargo de Administración concursal la Abogada doña Sabela Iglesias Domínguez (DNI 53.170.168-X), estando obligada a rendir cuentas de su actuación en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la fase de calificación, en la cual conservará plena legitimación para actuar hasta que recaiga sentencia firme.

5. Incoar la Sección sexta de calificación del presente concurso, en la que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la Sentencia 252/2019, de 25 de Noviembre, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 5 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A200015236-1